



Dirección General de Educación Superior
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Gobierno de Salta

CIRCULAR 2

Salta, Mayo de 2025

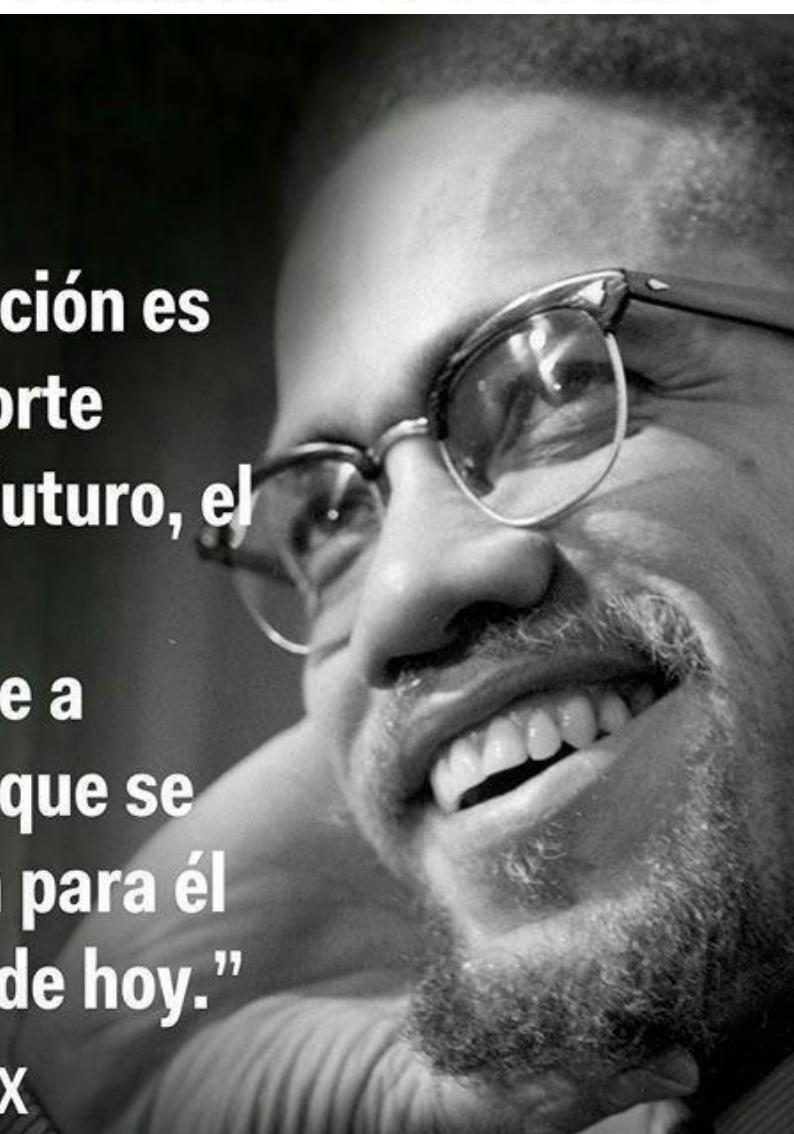
Dirección: Avda. Lucrecia Barquet s/N° B° El Huaico Salta Capital
Tel: (387) 2441632
Correo electrónico: dgesuperiorsalta@gmail.com



“

**La educación es
el pasaporte
hacia el futuro, el
mañana
pertenece a
aquellos que se
preparan para él
en el día de hoy.”**

MALCOLM X





EQUIPO DE GESTIÓN

Directora General

Prof. María Antonieta Arévalos

Secretario Técnico

Lic. Prof. Carlos Renato Delgado

Supervisora General

Prof. Esp. Carolina Andrea Calderón Gaona

Equipo de Supervisores

Prof. Esp. María Elvira Giménez

Mgter. José Eduardo Poma

Lic. Prof. Luis Reinaldo Colque

Esp. Ivone Anahí Patagua

Esp. Néstor Fernando Almeda

Lic. Cintia López



PALABRAS INICIALES:

Querida Comunidad Educativa:

Nos encontramos transitando los primeros meses del año y para ello, ponemos a su disposición esta Circular N° 2 que intentará dar continuidad a los objetivos propuestos por esta Dirección General de Educación Superior, finalidades que plantean la clara intención de acompañar a nuestros institutos en el fortalecimiento de la formación inicial. Proponemos su detallada lectura y su socialización con toda la comunidad educativa. Asimismo, saludamos muy gratamente a cada uno de ustedes.

Atentamente,

Prof. María Antonieta Arévalos

Directora General de Educación Superior



ÍNDICE

GESTIÓN	6
Diseños Curriculares nuevos de carreras técnicas	6
Diseños Curriculares que se encuentran en proceso de elaboración	6
TAREAS INICIALES	7
PROGRAMA 45 INFoD	8
Equipo INFoD Jurisdiccional	8
Marco general	8
Estructura del Plan Estratégico	9
Perspectiva integral	9

1. **GESTIÓN**

Ponemos en su conocimiento algunas novedades y avances realizados hasta el momento:

- En cuanto al desarrollo normativo queremos informarles que los reglamentos que se analizaron en la última reunión de rectores (Reglamento para Coordinadores de Carrera, Acuerdo de Convivencia, Reglamento de Pases) se encuentran realizando el circuito de consulta a las autoridades superiores para su posterior aprobación. Asimismo, respecto a las modificatorias del ROM Res. Min. N° 5389/14 y RAM Res. Min. N° 2484/13, nos encontramos trabajando en Comisión cuya primera reunión con autoridades institucionales que la integran, fue el día 23 de mayo del presente año.
- Hemos incorporado a la página de la Dirección los últimos diseños curriculares de Tecnicaturas aprobadas. Al momento de solicitar las carreras para la oferta 2026, sugerimos tener en cuenta los que a continuación mencionamos:

a) **Diseños Curriculares nuevos de carreras técnicas**

- Tecnicatura Superior en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial. Res. MECCyT N° 068/24
- Tecnicatura Superior en Diseño y Desarrollo de Videojuegos. Res. MECCyT N° 070/24
- Tecnicatura Superior en Gastronomía. Res. MECCyT N° 059/24
- Tecnicatura Superior en Mantenimiento de Tecnologías Biomédicas. Res. Conjunta: 1390/24 MECCyT y 151/24 MSP.
- Tecnicatura Superior en Seguridad, Tratamiento Penitenciario y Criminología. Res. Conjunta: 085/24 MECCyT y 171/24 MSyJ
- Tecnicatura Superior en Química Industrial. Res. MECCyT N° 004/25
- Tecnicatura Superior en Procesos Mineros. Res. MECCyT N°017/25

b) **Diseños Curriculares que se encuentran en proceso de elaboración**

- Tecnicatura Superior en Diseño Gráfico
- Tecnicatura Superior en Seguridad y Tratamiento Penitenciario.
- Tecnicatura Superior en Producción Artesanal y Comercialización de Textil, Cuero y Cerámica
- Tecnicatura Superior en Ayudante Terapéutico
- Tecnicatura Superior en Logística
- Tecnicatura Superior en Energías renovables
- Tecnicatura Superior Jurídica y Contable



- El equipo de curriculistas de carreras de formación docente en conjunto con las Referentes Jurisdiccional y Nacional de Desarrollo Curricular del INFoD, se encuentran trabajando en la actualización curricular de los siguientes profesorados para dar cumplimiento a la normativa vigente Res. CFE N° 476/24 LINEAMIENTOS CURRICULARES NACIONALES PARA LA FORMACIÓN DOCENTE INICIAL:
 - Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura
 - Profesorado de Educación Secundaria en Matemática
 - Profesorado de Educación Secundaria en Geografía
 - Profesorado de Educación Secundaria en Historia
 - Profesorado de Educación Secundaria en Biología
- Nos encontramos en el diseño de un documento que nos permitirá incorporar al campo de las prácticas docentes y residencias, la posibilidad de que nuestros estudiantes realicen intervenciones en todas las modalidades educativas del sistema educativo actual.
- Nos encontramos trabajando en articulación con Supervisores de Educación Primaria, para fortalecer el ingreso de nuestros practicantes a las escuelas asociadas de toda la provincia.
- Entre otros.

2. **TAREAS INICIALES**

Atendiendo a la etapa del año en la que nos encontramos, sugerimos realizar una revisión del cumplimiento de las siguientes tareas:

- **Planilla de movimiento matricular:** La primera presentación debía realizarse hasta el 31 de marzo del año en curso, mientras que la segunda procede al inicio del 2º cuatrimestre y la tercera, a su finalización. Es necesario contar con la planilla de movimiento de alumnos, tanto en forma impresa como digital. Formulario vigente: <https://dges-sal.infd.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2025/02/MA-2025.doc>
- **Seguro Escolar:** Reiteramos lo establecido por el IPSS: “Se recuerda a los Sres. Directivos de los Establecimientos Educativos que el plazo fijado por el Art. 9º Decreto 1206/77, para la rendición de lo recaudado en concepto de aportes es de treinta (30) días a contar desde el cierre de los períodos de inscripción de la matrícula escolar”. Dicho plazo se cumplió el 06 de abril del presente año. Por lo tanto, los estudiantes ya deberían contar con la cobertura correspondiente.
- **Patrimonio:** Anualmente se debe enviar por email: patrimonioedusalta@gmail.com al Departamento Patrimonio, el inventario institucional actualizado.
- **Rendiciones:** Solicitamos a las unidades educativas, avanzar con la rendición de fondos por SITRARED para poder continuar percibiendo los



mismos. Ésta debe presentarse en la Unidad Técnica Provincial, sito en calle Caseros N° 322. Correo electrónico: utpcontable@gmail.com

Igualmente para el caso de rendiciones por Plan de Mejora INET y en vista de dar cumplimiento a la regularización del estado de rendición de los fondos, solicitamos realizarlas tal como se exige desde lo requerido por los parámetros nacionales socializados vía email.

3. PROGRAMA 45 INFoD

Para llevar adelante parte de las acciones en el marco del plan de gestión de este año, la DGESup. en acuerdo con el Equipo Jurisdiccional del INFoD elaboran el **Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional 2025**. A continuación los Referentes de la Jurisdicción Salta:

Equipo INFoD Jurisdiccional

Prof. Sandra Vazquez (Planeamiento del Sistema Formador)

Prof. Carla Pacheco (Acompañamiento Institucional)

Prof. Rita Gabriela Gil (Políticas Estudiantiles)

Prof. Natalia Vazquez Ursagaste (Formación Permanente)

Prof. Diego Saravia (Investigación)

Marco general

La planificación estratégica 2025 de la Dirección General de Educación Superior de Salta se inscribe en los acuerdos federales INFoD, y responde a las prioridades jurisdiccionales definidas para consolidar un sistema formador que articule calidad educativa, inclusión, equidad y sostenibilidad institucional. Esta propuesta adopta una mirada holística e integral del sistema formador, reconociendo su complejidad y la necesidad de acciones interdependientes entre lo pedagógico, institucional, comunitario y político.

Durante el año 2024 se implementaron acciones como los Proyectos de Mejora Institucional (PMI), la incorporación progresiva del enfoque por capacidades en los diseños curriculares, la inclusión de tecnologías educativas en las prácticas docentes y políticas de acompañamiento a las trayectorias estudiantiles. Estas experiencias constituyen la base para el Plan de Fortalecimiento Jurisdiccional 2025, que se propone como una herramienta de profundización y proyección.



Estructura del Plan Estratégico

El Plan 2025 se organiza en **tres ejes prioritarios**, que habilitan líneas de acción transversales orientadas a la mejora continua, la profesionalización de la gestión, el fortalecimiento de la formación docente y el desarrollo institucional.

Eje 1: Planeamiento, organización y evaluación del sistema formador.

Eje 2: Fortalecimiento de la formación docente inicial y sus instituciones.

Eje 3: Desarrollo de la función de formación continua.

Perspectiva integral

La planificación estratégica 2025 posiciona a los ISFD como actores clave del desarrollo territorial y pedagógico, promueve una cultura institucional de mejora continua y sitúa la gestión educativa como un proceso profesional, colaborativo y basado en evidencia. Esta visión promueve una educación superior inclusiva, de calidad y con fuerte anclaje en el territorio, en articulación permanente con el sistema educativo obligatorio y los marcos federales.